

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Útica, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Pertenencia
Radicado	25851-40-89-001-2021-00013-00
Demandante:	NIXON DUBIER BOHORQUEZ Y OTRO
Demandado:	MARIA DEL PILAR ANZOLA RUBIO Y OTROS

Surtido el emplazamiento de los demandados DETERMINADOS e INDETERMINADOS se designa como curador Ad – litem para que los represente, al doctor DIDIAR REINALDO CAMPOS MUÑOZ, con fundamento en el artículo 108 y 48 numeral 7º del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcía

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffe984e9c5a1722fb354b4ce043dd5af65870ee1006da0a301d86eab8f73f80c

Documento generado en 18/11/2021 04:34:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>